



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 04 de diciembre de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-1622-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la primera re-determinación de precios, de la Compra Directa N° 007/2022 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 246/2022, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de cincuenta y cuatro (54) enfermeros para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 246/2022 se autoriza la Contratación mencionada anteriormente, aprobando los contratos de enfermería, en cuyas cláusulas 4º se previó expresamente la re-determinación de precios bajo lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o del contratante.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 742/2023 se aprobaron las Adendas prorrogando la contratación por igual periodo al contrato inicial.

Qué asimismo, se estableció que en el marco de la presente contratación será procedente la re-determinación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N°1015 habilita el procedimiento de re-determinación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 742/2023 se aprobó la incorporación de los índices de costos a los contratos, la actualización de precios y prórroga de los contratos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1156/2023 se aprobó la incorporación de estructura de costos y la actualización de honorarios de los contratos y adendas detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que mediante nota obrante en orden N° 610 fue solicitada la readecuación de precios por parte del Director de Enfermería del HRRG.

Que ello así, la Coordinación Provincial de Re-determinación y Precios de Referencia, emitió el Informe N° 2835/2023. Letra D.P.R.P. – M.E., con fecha 17/10/2023, se verificó un incremento promedio de 28.92% en el valor nominal de los precios considerados, por lo cual se estima procedente la re-determinación solicitada por el servicio.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección General.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del día 1º de noviembre de 2023, según los valores estipulados por la Coordinación Provincial de Re-determinación y Precios de Referencia.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N°007/2022 mediante modelos de adenda a los contratos de Locación de Servicios mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente re-determinación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo III, artículo 36 y N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3584/22 y la Resolución O.P.C. N° 202/20.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la re-determinación de precios establecido en la CLÁUSULA PRIMERA de la Adenda a los Contratos de Locación de Servicios mencionados en el Anexo I que forma parte; valores que tendrán vigencia a partir del 01º de noviembre de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar los precios detallados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

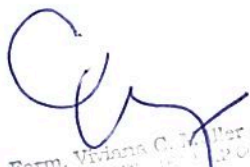
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9015UG – UGC UC9015, clasificación 30000, RAF 578, CJUO 01-09-09 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable a emitir las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2634/23.-

HRRG
LZ


Fern. Vidiana C. Miller
Farmacia del Hospital Regional Río Grande
Hospital Regional Río Grande




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Anexo I

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2634/23.-

Proveedor	N° de contrato	N° de Adenda	N° de Adenda
Alegre Mariana Raquel CUIT N° 27-30808038-8	36/2022	47/2023	85/2023
Alvarado Vivar Norma Patricia CUIT N° 20-19105049-6	19/2022	52/2023	87/2023
Cabrera Hoyos Andrea del Milagro CUIT N° 27-94288812-6	63/2022	48/2023	88/2023
Gallardo Toledo Mariluz del Carmen CUIT N° 27-19083112-4	62/2022	46/2023	83/2023
Garcia Rodriguez Luz Angelica CUIT N° 27-93901973-7	51/2022	49/2023	84/2023
Vargas Vargas Yerko Alejandro CUIT N° 20-19095504-5	53/2022	56/2023	90/2023
Borobach Gaston Axel CUIT N° 20-37704409-7	22/2022	54/2023	86/2023
Ortega Cristian Juan Andrés CUIT N° 20-37003832-6	64/2022	58/2023	89/2023
Gomez Videla Maria Teresa CUIT N° 27-94932431-7	37/2022	50/2023	110/2023
Guerra Andrea Elizabeth CUIT N° 27-38650120-9	42/2022	55/2023	80/2023
Lucero Rosana Andrea CUIT N° 27-22726409-3	60/2022	57/2023	78/2023
Nuñez Natalia Soledad CUIT N° 23-31839271-4	52/2022	51/2023	77/2023


Farm. Viviana C. Valter
Farmacia General H.R.R.G. Río Grande
Hospital Regional Río Grande

HRRG
LZ



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Anexo II

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2634/23.-

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA PARA CUBRIR EL PUESTO EN HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	Importe inicial	Importe a ajustar	Importe readecuado
Honorarios, por la realización de 120 hs. Mensuales.	\$198.000,00	\$ 33.660,00	\$231.660,00
Turnos extras de seis (6) hs.	\$5.300,00	\$ 901,00	\$6.201,00

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA PARA CUBRIR EL PUESTO EN PUESTO PRIMARIO DE SOCORRO AMBULANCIA.	Importe inicial	Importe a ajustar	Importe readecuado
Honorarios, por la realización de 180 hs. Mensuales	\$ 225.000,00	\$ 38.250,00	\$ 263.250,00
Turnos extras de seis (6) hs.	\$5.300,00	\$ 901,00	\$6.201,00

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE SOCORRO MARGEN SUR / SAN SEBASTIAN.	Importe inicial	Importe a ajustar	Importe readecuado
Honorarios, por la realización de 240 hs. Mensuales	\$250.000,00	\$ 42.500,00	\$ 292.500,00
Turnos extras de seis (6) hs.	\$5.300,00	\$ 901,00	\$6.201,00

Cey
Farm. Verónica C. Miller
Farmacéutica - H.R.R.G.
Dirección General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
LZ